

2806-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y cinco minutos del veintitres de agosto de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido LIBERACION NACIONAL del cantón LA UNION de la provincia CARTAGO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea, las certificaciones del TEI de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido LIBERACION NACIONAL celebró el día once de agosto del año dos mil veintiuno, de forma presencial, la asamblea cantonal de LA UNION, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO

CANTON LA UNION

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
900840655	MARVIN ENRIQUE CRUZ CALDERON	PRESIDENTE PROPIETARIO
108640907	NIDIA JEANNETTE ALFARO VILLALOBOS	SECRETARIO PROPIETARIO
115100515	RICARDO GRANADOS VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
108020560	ALEXANDRA VILLALOBOS QUESADA	PRESIDENTE SUPLENTE
115390975	RONALD ALONSO CASASOLA AMAYA	SECRETARIO SUPLENTE
112640393	ANDREA JOHANNA GOMEZ MENDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
110570517	JOSE MARIO SANABRIA GOMEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
108080583	MARIBELL ALVAREZ MORA	TERRITORIAL
108940053	CRISTIAN TORRES GARITA	TERRITORIAL
115950770	KRYSTIA CRUZ ALFARO	TERRITORIAL
106670248	MARIO ALBERTO MORA MARIN	TERRITORIAL
302170088	LIDIA MARIA GARITA RODRIGUEZ	TERRITORIAL
108370423	ALVARO JOSE TORRES GARITA	ADICIONAL
305260005	TOMAS FELIPE MALAVASSI RICHMOND	ADICIONAL

Tome en consideración la agrupación política que, la estructura del partido Liberación Nacional se encuentra vigente hasta el día doce de octubre del año dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/ram
C.: Exp. n.º14736-68, partido Liberación Nacional
Ref., No.:16212, 16416 sie 15757-2021